Año XCV - Montevideo, martes 28 de diciembre de 1999 - Nº 25.429

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1905

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1989

DIARIO OFICIAL

1997

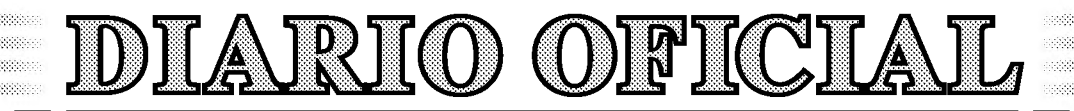
DIARIO OFICIAL

Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.

IMPO

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.429 - Montevideo, martes 28 de diciembre de 1999

DOCUMENTOS

Tomo 378

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Sigue al dorso

AVISOS

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1998

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ZUPPER POLLO" (etq), Acta Nº 271.797.
(2.687)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 de noviembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Granja Moro S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de mayo de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca "ZUPPER POLLO" (etq.).

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 26 de abril de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar el acto impugnado, dado que no existen impedimentos jurídicos que obsten al registro de la marca solicitada.

CONSIDERANDO: que la resolución recurrida se ajusta a derecho, procede por lo tanto confirmarla en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de mayo de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "ZUPPER POLLO" (etq), Acta No. 271.797, formulada por la firma Comago S.R.L., de Uruguay, para la clase Int. 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1999
---o---

2
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "DOMINUS ILLUMINATIO MEA" (Etq.), Acta Nº 279.164.
(2.688)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de noviembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por The Chancellor Masters and Scholars of the University of Oxford, trading as Oxford University Press, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de agosto de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "DOMINUS ILLUMINATIO MEA" (Etq.) sin derechos privativos sobre la mencionada expresión, para proteger las clases internacionales 9 y 16;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 23 de febrero de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, por cuanto la expresión que limita y que integra el conjunto marcario no es susceptible de ser apropiada ni monopolizada por una persona en particular;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo estableci-

do en el Art. 7º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) Literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de agosto de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "DOMINUS ILLUMINATIO MEA" (Etq.), sin derechos privativos sobre dicha expresión, a favor de The Chancellor Masters and Scholars of the University of Oxford, trading as Oxford University Press, de Inglaterra, solicitado bajo acta Nº 279.164, para proteger las clases internacionales 9 y 16.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1999

---o---

3
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca emblemática, Acta Nº 272.822.
(2.689)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de noviembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por CHOCOLATE COMERCIO DE ROUPAS LTDA., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 15 de enero de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca emblemática, solicitado bajo Acta No. 272.822;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 26 de abril de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería ratificar la resolución impugnada, ya que los recursos interpuestos no fueron fundamentados y por ende no existen nuevos elementos que ameriten un cambio de opinión sobre el fondo del asunto;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y Numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 15 de enero de 1998, por la cual se concede el registro de la marca emblemática, solicitado bajo Acta No. 272.822, por la firma ATHLETE'S FOOT MARKETING ASSOCIATES, INC. (U.S.), para la clase Int. 25.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1999

---o---

4
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "EL HUEVO ECOLOGICO", Acta Nº 269.384.
(2.690)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de noviembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma SERGIO JESUS GONZALEZ SATRAÑO, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 12 de mayo de 1998, por la cual se desestimó el registro de la marca "EL HUEVO ECOLOGICO".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 26 de abril de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, ya que los recursos interpuestos no fueron fundamentados y por ende no existen nuevos elementos que ameriten un cambio de opinión sobre el fondo del asunto.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 12 de mayo de 1998, por la cual se desestima el registro de la marca "EL HUEVO ECOLOGICO", Acta No. 269.384, solicitada por Sergio Jesús González Satraño, de Uruguay, para la clase Int. 29.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1999

---o---

5
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, en la parte que se concede el registro de la marca "BOLD'ORO", Acta Nº 282.498.
(2.691)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de noviembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por OSVERNA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 2 de junio de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca "BOLD'ORO" por ser confundible con su prerregistrada "ORO".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 26 de abril de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que debe mantenerse el acto recu-

rrido, en virtud de que entre las marcas en pugna existen las claras diferencias requeridas por el Art. 33 del Decreto Reglamentario de la Ley No. 9956, vigente a la fecha de solicitud de la marca concedida, lo que se adecua a lo preceptuado en el Art. 6 de la nueva Ley de Marcas No. 17.011.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6 de la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1º literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 2 de junio de 1998, en la parte que se concede el registro de la marca "BOLD'ORO", Acta Nº 282.498, solicitada por BAUDUCCO & CIA. LTDA., de Brasil, para la clase Int. 30.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1999
---o---

6
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "FRESH'N CLEAN", Acta Nº 266.843.
(2.692)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de noviembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por CARTER - WALLACE INC. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de julio de 1997, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "FRESH'N CLEAN".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 16 de octubre de 1998, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que debería mantenerse la resolución de marras por cuanto existen impedimentos jurídicos que obstan el registro de la marca solicitada, de acuerdo con lo establecido por el Art. 2º. Incs. 4, 5 y 6 de la Ley No. 9.956, vigente a la fecha de la solicitud, lo que se adecua a lo preceptuado en la nueva Ley de Marcas No. 17.011.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 7 de julio de 1997, por la cual se desestima el registro de la marca "FRESH'N CLEAN", Acta No. 266.843, solicitado por CARTER - WALLACE INC., de Estados Unidos, para distinguir los artículos de las clases Ints. 3 y 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1999
---o---

7
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca emblemática, Acta Nº 265.261.
(2.693)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de noviembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por CHAPTER S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 30 de junio de 1997, por la cual se desestima el registro de la marca emblemática solicitada bajo Acta No. 265.261.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 13 de julio de 1999, se mantuvo el acto recurrido, rechazando el recurso de revocación y franqueando el jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que, la resolución recurrida debe mantenerse en todos sus términos en base a que la marca solicitada carece de los requisitos esenciales de novedad y especialidad requeridos por la Ley No. 9956, vigente a la fecha de solicitud de la marca, lo que se adecua a lo preceptuado en la nueva Ley de Marcas No. 17.011.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 4 numeral 11 de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y Numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 30 de junio de 1997, por la cual se desestima el registro de la marca emblemática solicitada bajo Acta No. 265.261, por la firma CHAPTER S.A., de Argentina, para la clase Int. 25.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1999
---o---

8
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "CAFE DO PONTO CAFETERIE" (etiqueta), Acta Nº 280.665.
(2.694)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de noviembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por CAFE

DO PONTO S.A. INDUSTRIA, COMERCIO E EXPORTACAO contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de mayo de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "CAFE DO PONTO CAFETERIE" (etiqueta), sin derechos privativos sobre las expresiones "CAFE" y "CAFETERIE".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Direccion Nacional de fecha 28 de julio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución impugnada debe ser ratificada en todos sus términos, en atención a que el registro en cuestión únicamente cumple la normativa vigente siempre y cuando se conceda sin derechos privativos sobre los términos indicados, ya que al estar comprendidos en la prohibición establecida en el Art. 4 numeral 10 de la Ley de Marcas No. 17.011, resulta de aplicación el Art. 7 de la misma ley.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los arts. 4 y 7 de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de mayo de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "CAFE DO PONTO CAFETERIE" (etiqueta), sin derechos privativos sobre las expresiones "CAFE" y "CAFETERIE", Acta No. 280.665, solicitada por la firma CAFE DO PONTO S.A. INDUSTRIA, COMERCIO E EXPORTACAO, de Brasil, para la clase Int. 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1999
---o---

9
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "W. LOCKIE", Acta Nº 266.904.
(2.695)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de noviembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por HALSON S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 16 de octubre de 1997, por la cual se concedió el registro de la marca "W. LOCKIE", para proteger productos de la clase internacional 25;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 13 de agosto de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna ("LOCKER" prerregistrada y denominativa, y "W. LOCKIE" solicitada y denominativa) existen las claras diferencias requeridas por el art. 33 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 9.956, vigente a la fecha de solicitud, lo que se adecua a lo preceptuado por el Art. 6º de la actual Ley de Marcas Nº 17.011, razón por la que correspondería mantener la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º. de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 16 de octubre de 1997, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "W. LOCKIE", para proteger la clase internacional 25, formulada por RUBEN FERNANDO BECERRA PINTOS, de Uruguay, bajo Acta Nº 266.904.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1999
---o---

10
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que desestima el registro de la marca emblemática, Acta Nº 211.002.
(2.696)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de noviembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por GASALA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 19 de agosto de 1997, por la cual se denegó el registro de la marca emblemática solicitado por Acta No. 211.002.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 7 de julio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que, correspondería ratificar la resolución impugnada, dado que del escrito de la propia parte actora surge una modificación al signo marcario solicitado y por ende es de aplicación el Art. 31 de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, debiendo ser en consecuencia, nuevamente presentado a registro.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto 34/999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 19 de agosto de 1997, que desestima el registro de la marca emblemática solicitado bajo Acta No. 211.002, por GASALA S.A., de Uruguay, para las clases Ints. 21, 32 y 33.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1999
---o---

11
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "PHARO", Acta Nº 274.624.
(2.697)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de diciembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por HANS GROHE GmbH & CO. KG., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 13 de octubre de 1998, por la cual se desestima su solicitud de registro de la marca "PHARO", para proteger las clases internacionales 9, 11, 20 y 21;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 19 de julio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna ("FARO" prerregistrada y mixta, y "PHARO" solicitada y denominativa) no existen las claras diferencias requeridas por el art. 33 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 9.956, vigente a la fecha de solicitud, lo que se adecua a lo preceptuado por el Art. 6º de la actual Ley de Marcas Nº 17.011, razón por la que correspondería mantener la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º. de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 13 de octubre de 1998, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "PHARO", para proteger las clases internacionales 9, 11, 20 y 21, formulada por HANS GROHE GmbH & CO. KG., de Alemania, bajo Acta Nº 274.624.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1999

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

12
Acordada 7.385

Determínanse los valores a que refieren las normas de la Ley 15.750.
(2.698*R)

En Montevideo, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Raúl Alonso De Marco -Presidente-, don Jorge Angel Marabotto Lugaro, don Juan M. Mariño Chiarlone, don Milton H. Cairoli Martínez, y don Gervasio E. Guillot Martínez, con asistencia de su Secretario Letrado doctor Ricardo C. Pérez Manrique,

DIJO:

Atento a lo dispuesto por los artículos 239, num. 2º de la Constitución de la República, 50 de la Ley Nº 15.750 de 24 de junio de 1985 y 321 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987,

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) Los valores a que se refieren las normas de la Ley Nº 15.750 de 24 de junio de 1985, serán los siguientes:

a) $U 860.000.= (Pesos uruguayos ochocientos sesenta mil), los indicados por su artículo 49.-

b) $U 115.000.= (Pesos uruguayos ciento quince mil), los referidos en el inciso 2º del artículo 72.-

c) $U 62.000.= y $U 115.000.= (Pesos uruguayos sesenta y dos mil y ciento quince mil respectivamente), los mencionados en el numeral 1º, literal a) del artículo 73.-

d) $U 28.000.= y $U 62.000.= (Pesos uruguayos veintiocho mil y sesenta y dos mil respectivamente), los relacionados en el numeral 2º, literal a) del artículo 73.-

e) $U 28.000.= (Pesos uruguayos veintiocho mil), el referido en el numeral 2º, literal b) del artículo 73.-

f) $U 28.000.= y $U 62.000.- (Pesos uruguayos veintiocho mil y sesenta y dos mil respectivamente), los mencionados en el inciso 1º del artículo 74.-

g) $U 28.000.= $U 62.000.- (Pesos uruguayos veintiocho mil y sesenta y dos mil respectivamente), los mencionados en el inciso 2º del artículo 74.-

h) $U 28.000.= (Pesos uruguayos veintiocho mil), los referidos en el artículo 128 de la ley 16.462.-

i) $U 28.000.= (Pesos uruguayos veintiocho mil), el indicado en el numeral 3º del artículo 74.-

j) $U 86.000.= (Pesos uruguayos ochenta y seis mil), el indicado en el numeral 3º del artículo 149.-

2º) Estos valores regirán para los asuntos que se inicien a partir del 1º de febrero del 2000.-

3º) Comuníquese, circúlese y publíquese.-

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.-
DR.RAUL ALONSO DE MARCO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JUAN MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. GERVASIO GUILLOT MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1999

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

TULA FLORENCIA RETAMAR GALLO, (Ficha: 648/99).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40972 Dic 20- Dic 31

DECIMOSEPTIMO TURNO

NANCY CRISTINA SILVA RETAMAR, (Ficha: A/623/99).
Se concedió la habilitación de la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones.
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41496 Dic 27- Ene 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

IRMA ESTHER GARRA CAMBRE, (Ficha: S/664/99).
SE HABILITA LA FERIA JUDICIAL MAYOR, AL SOLO EFECTO DE SU DILIGENCIAMIENTO.
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41136 Dic 22- Ene 04

JUAN CARLOS GUISANDE PEREZ, (Ficha: S/661/99).
Con Habilitación de Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41495 Dic 27- Ene 10

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

DOMINGO VICENTE BARDANCA CALVIÑO o CALVINO, (Ficha: 646/99-A).
HABILITASE LA FERIA JUDICIAL MAYOR A EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40780 Dic 17- Dic 30

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

DELFINA SIMONENA CORBO, (Ficha: 1246/A/1999).
Se habilita Feria Judicial Mayor.
Pando, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40873 Dic 20- Dic 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO REINALDO PETTUTTO o PETUTTO ASTEGIANO, (Ficha: 394/99).
Dejándose expresa constancia de que por decreto Nº 3540 del 9 de Diciembre de 1999, se ha Habilitado la Feria Judicial Mayor a efectos de la publicación de los presentes Edictos.
Durazno, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 900 10/p 41019 Dic 21- Ene 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

UGARTE CASARETTO MARIA ARACELIA, (Ficha: 616/99).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación.
Fray Bentos, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 41354 Dic 24- Ene 07

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ING. ALBERTO CANABAL S.A.

El Directorio de Ing. Alberto Canabal S.A. convoca a la Asamblea General Ordinaria de

Accionistas que tendrá lugar el día 24 de Enero del año 2000 a las 18 y 30 horas en Santiago Gadea Nº. 3582, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/7/99.-
2) Distribución de Utilidades.-
3) Elección de Directorio.
03) $ 504 3/p 41151 Dic 27- Dic 29

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO S.A. (PAYCUEROS S.A.) para la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 10 de Enero del 2000 a la hora 10 en nuestro local de la ciudad de Montevideo, sito en la calle Cerro Largo 777, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 - Modificación Integración de Directorio.-
Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo al Art. 43 del Estatuto Social, deberán registrar sus acciones en la Secretaria de la Sociedad en Montevideo, calle Cerro Largo 777, o en Paysandú, calle Luis B. Berres y Salto, antes del día 5 de Enero del 2000, recibiendo el certificado de ese depósito expedido por la Gerencia donde constará la cantidad y número de las acciones y votos que tienen derecho.
EL DIRECTORIO.
03) $ 882 3/p 41334 Dic 24- Dic 28

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS



EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. EMILIA IFRAN, PASCUAL LONGO Y ANTONIO LONGO, en calidad de titulares del NICHO Nº 1335 del Cementerio del NORTE; solicitando la expedición del Titulo Duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de díez días emplazando por treinta días a quiénes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante éste Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. Montevideo, Diciembre 7 de 1999.-
JOSE RAUL PORTELA, SUB-DIRECTOR S. FUNEBRE y NECROPOLIS.
04) $ 2100 10/p 41105 Dic 21- Ene 03

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 900.3816 y 900.5793 habilitado en Convención 1317. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 41413 Dic 27- Dic 29



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

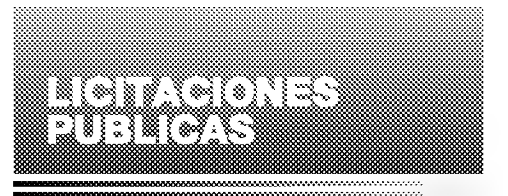
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 3 - PUENTE Y ACCESOS SOBRE Aº SAN GREGORIO
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SAN JOSE
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 309
PADRON: 4.125 (p)
AREA: 71 mc.
PROPIETARIO: Suc. ESTEBAN COURTIE.-
OBRA: RUTA Nº 3 - PUENTE Y ACCESOS SOBRE Aº SAN GREGORIO
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SAN JOSE
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 286
PADRON: 17.739 (antes 4.125)
AREA: 1 Hás. 2.018 mc.
PROPIETARIO: Suc. ESTEBAN COURTIE.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55881 Dic 17- Dic 28

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: Km. 302 - DOLORES
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 318
PADRON: 10.493 (p)
AREA: 6.597 mc.
PROPIETARIO: MARIANO JOSE KOCI.-
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: Km. 302 - DOLORES
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 322
PADRON: 5.055 (p)
AREA: 1.680 mc.
PROPIETARIO: JUAN ALCIDES CHIALVO PESSI.-
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: Km. 302 - DOLORES
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 323
PADRON: 7.810 (p)
AREA: 3 mc.
PROPIETARIA: PETRONA E. VIVIANO CHARRASQUERA.-
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: Km. 302 - DOLORES
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 330
PADRON: 1.439 (p)
AREA: 5.305 mc.
PROPIETARIA: MARIA BERTA RUIZ DE PRESTES.-
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: Km. 302 - DOLORES
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 325
PADRON: 9.017 (p)
AREA: 10 mc.
PROPIETARIO: NESTOR CABRERA MARTINEZ.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 342
PADRON: 3.263 (p)
AREA: 2.372 mc.
PROPIETARIO: HERMAN ARMAND UGON.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55882 Dic 17- Dic 28



MONTEVIDEO

ENTES

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) por intermedio de la presente, notifica a los oferentes participantes en la Licitación Pública P8000180, lo dispuesto por Resolución 99-3122 de fecha 9 de diciembre de 1999, por la cual el Directorio de UTE resuelve: Ratificar lo actuado por la Subgerencia General Operativa en la Licitación Pública P8000180, dejando sin efecto dicho procedimiento de contratación.
12) (Cta. Cte.) 3/p 56074 Dic 27- Dic 29

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 27 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ELBIO DAMIAN AIRES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Puerto Rico 4130 y CLAUDIA PAOLA LIBERJI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jorge Chevataroff 3670.
14) $ 127 3/p 5832 Dic 27- Dic 29

JOSE MARIA ARECHAVALETA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bolivia 1559 102 y MARIA SOLEDAD LENGUAS, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Mones Roses. 6860 101.
14) $ 127 3/p 5833 Dic 27- Dic 29

MARIO ANIBAL ACUÑA, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Fco Lecocq 1527 D Viv 38 y MARY ISBEL MEDINA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lecocq 1523 Viv 63.
14) $ 127 3/p 5839 Dic 27- Dic 29

MARCELO ALBERTO de LEON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Ravignoni 2716 y MARIA JOSE DUARTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Convención 1573 2.
14) $ 127 3/p 5842 Dic 27- Dic 29

RODRIGO DIAZ, 25 años, soltero, téc. computación, oriental, domiciliado en Avda Centenario 2910 402 y LUCIA ESCARDO, 34 años, soltera, diseñadora gráfico, oriental, domiciliada en Jackson 1174 501.
14) $ 127 3/p 5844 Dic 27- Dic 29

GUSTAVO ROQUE DI LEONE, 29 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Gustavo Becquer 1143 3 y CLAUDIA MARIELA SILVEIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Becquer 1143 3.
14) $ 127 3/p 5850 Dic 27- Dic 29

OFICINA No. 3

GONZALO DANIEL CHAIBUN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2017 2 y PAOLA FLORENCIA CAPPI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2017 2.
14) $ 127 3/p 5834 Dic 27- Dic 29

CARLOS MANUEL CAIMI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hudson 5526 y SILVIA VIRGINIA ANGELERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José E. Rodó 2201 301.
14) $ 127 3/p 5838 Dic 27- Dic 29

OFICINA No. 4

MARCEL DARIO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernandez 3103 y VERONICA NOEL LARROCA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Solis Grande 945.
14) $ 127 3/p 5827 Dic 27- Dic 29

JORGE LUIS LUZARDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Zum Felde 2094. Block 1A 2060 y CLAUDIA MARIEL MACHADO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dr. Pedro. Escuder Núñez 2332 202.
14) $ 127 3/p 5845 Dic 27- Dic 29

JORGE DANIEL LUZARDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Lilas 6129 y ANA LAURA RAMIREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chacra Nueva 6215.
14) $ 127 3/p 5851 Dic 27- Dic 29

SEBASTIAN PEDRO LOUSTAUNAU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 224 106 y ADRIANA LUIGINA MAIESE, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Piedras 224 106.
14) $ 127 3/p 5854 Dic 27- Dic 29

ALEJANDRO RAFAEL FERRADAS, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gut. Ruiz 1229 603 y MARIA NOEL LARROSA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gut. Ruiz 1229 603.
14) $ 127 3/p 5856 Dic 27- Dic 29

CARLOS ADRIAN LEAL, 21 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Saldein de Rodriguez 2258 y STELLA MARIS GRECCO, 22 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Saldein de Rodriguez 2258.
14) $ 127 3/p 5858 Dic 27- Dic 29

OFICINA No. 5

JORGE WASHINGTON GONZALEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2168 y RUBI ALICIA PRIETO, 38 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 3912.
14) $ 127 3/p 5831 Dic 27- Dic 29

RAMON DOMINGO INSUA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bell 1181 y GLADYS ISABEL TAPIA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bell 1181.
14) $ 127 3/p 5848 Dic 27- Dic 29

HECTOR GERARDO GUGLIA, 35 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Caraguatay 2012 3 y CELIA LEONOR GARCIA, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Caraguatay 2012 3.
14) $ 127 3/p 5855 Dic 27- Dic 29

OFICINA No. 6

MARIO FERNANDO MORALES, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1256 y MARIA FERNANDA SIERRA, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1256 801.
14) $ 127 3/p 5836 Dic 27- Dic 29

CARLOS TOMAS MUTTONI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Nicolás 1342 y ANA INES TOBLER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 3054 901.
14) $ 127 3/p 5840 Dic 27- Dic 29

GONZALO MONTILLA, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Usera 3321 1005 y SILVIA FREGOSSI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Casona 5721.
14) $ 127 3/p 5841 Dic 27- Dic 29

PATRICIO JOSE MARTINELLI, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2633 y MAGDALENA POU, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2633 1001.
14) $ 127 3/p 5846 Dic 27- Dic 29

GABRIEL MANSILLA, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Guayabo 1782 902 y ANA CAROLINA PIÑEIRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 657.
14) $ 127 3/p 5847 Dic 27- Dic 29

DIEGO FERNANDO MARTINEZ, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Rivera 7217 y FLORENCIA MASSAT, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Boston 6256.
14) $ 127 3/p 5849 Dic 27- Dic 29

OFICINA No. 7

MARIO BENITO PASCUAL, 84 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cuareim 1545 102 y MARIA ISABEL SILVA, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Cesar Diaz 1272.
14) $ 127 3/p 5828 Dic 27- Dic 29

LUIS GONZALO PERERA, 33 años, divorciado, matematico, oriental, domiciliado en Mercedes 1318 102 y ADRIANA TABOAS, 37 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Mercedes 1318 102.
14) $ 127 3/p 5829 Dic 27- Dic 29

PABLO ENRIQUE PICA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lagunillas 420 y MAUREN OLIVERA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1323 1.
14) $ 127 3/p 5843 Dic 27- Dic 29

OFICINA No. 8

JUAN GERARDO ROSAS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1905 y GISSELLE ALAZRAKI, 24 años, soltera, educadora preescolar, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3516.
14) $ 127 3/p 5826 Dic 27- Dic 29

RICARDO LEON REYES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teniente Galeano 4929 y LAURA KARINA ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avalos 3225 3.
14) $ 127 3/p 5835 Dic 27- Dic 29

MARIO TITO RABINOVICH, 53 años, divorciado, ing. químico, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1341 302 y CLAUDIA MARCELA IBAÑEZ, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Talcahuano 3329 4.
14) $ 127 3/p 5837 Dic 27- Dic 29

ALEX JAVIER RODRIGUEZ, 28 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Dr. de Pena 4722 B y ANGELES KARIM MADRUGA, 27 años, soltera, empleada, nacional-uruguayo, domiciliada en Dr de Pena 4722B.
14) $ 127 3/p 5852 Dic 27- Dic 29

OFICINA No. 9

NELSON DIEGO SANGUINET RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Vidal N. 3186 y YANIN MANRIQUE, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Eusebio Vidal No. 3186.
14) $ 127 3/p 5857 Dic 27- Dic 29

HECTOR WILLIANS SANCHEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Messina No. 5277 ap. 12 y YAMILE DEIDAMIA ABU ARAB, 27 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Vicenza No. 2816.
14) $ 127 3/p 5860 Dic 27- Dic 29

OFICINA No. 10

WASHINGTON YUVAL VIERA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Diamantes 6668 y GABRIELA ELIZABETH RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Diamantes 6668.
14) $ 127 3/p 5830 Dic 27- Dic 29

MAXIMILIANO WALTER VELAZQUEZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Goethe 4465 y MARIA NAIR FERNANDEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Goethe 4465.
14) $ 127 3/p 5853 Dic 27- Dic 29

ROBERTO JAVIER VILLARREAL, 25 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Francisco Llambí 1334 y KARINA EVELYN HORNES, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Francisco Llambí 1334.
14) $ 127 3/p 5859 Dic 27- Dic 29

Montevideo, diciembre 24 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRES MARCELO ANGELERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Nuñez. 2238 bis y PAOLA LUISA MAIESE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asilo 3484.
14) $ 127 3/p 5805 Dic 24- Dic 28

EDUARDO FRANCISCO de LEON, 42 años, divorciado, sociologo, oriental, domiciliado en Jose Marti 3435 105 y SELVA LUZ ESPONDABURU, 31 años, soltera, artesana, argentina R L, domiciliada en Jose Marti 3435 105.
14) $ 127 3/p 5811 Dic 24- Dic 28

OTELO JOSE AGUERRE, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Orinoco 4857 y ANA CRISTINA SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 9 de Abril 1632.
14) $ 127 3/p 5816 Dic 24- Dic 28

OFICINA No. 2

VICTOR HUGO BARRIOS, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3113 y PATRICIA ELIZABETH GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Fauquet 6257.
14) $ 127 3/p 5804 Dic 24- Dic 28

CESAR WILDER BRUNETTO, 50 años, divorciado, ret. militar, oriental, domiciliado en Berro 1122 601 y VIVIAN ZOE DEL CARLO, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Berro 1122 601.
14) $ 127 3/p 5809 Dic 24- Dic 28

OFICINA No. 4

JULIO CESAR FEOLI, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Galicia 1343 205 y MONICA MANGINELLI, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Av. Brasil 3030 701.
14) $ 127 3/p 5803 Dic 24- Dic 28

JOSE RICHARD FELIX, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pje. Curupú 4306 y ANABEL LAURA SILVA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vicente Basso 5283.
14) $ 127 3/p 5808 Dic 24- Dic 28

LUIS ANGEL LOPEZ, 44 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Br. España 2117 301 y TERESA SONIA LORENZO, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Br. España 2117 301.
14) $ 127 3/p 5818 Dic 24- Dic 28

RAFAEL FRANCO, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Pedro Larghero 6315 y MARIA ESTHER de la ALTAGRACIA ALVAREZ, 27 años, soltera, diseñadora gráfica, oriental N U, domiciliada en Fco. Aguilar 833.
14) $ 127 3/p 5821 Dic 24- Dic 28

OFICINA No. 5

GIANFRANCO GREGORI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Siracusa 2116 y LAURA NORMA ROLANDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 2652 602.
14) $ 127 3/p 5807 Dic 24- Dic 28

SERGIO RAUL GIAMPIETRO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodriguez 3865 y CLAUDIA BEATRIZ MOLINARI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerés 4268 3.
14) $ 127 3/p 5815 Dic 24- Dic 28

OFICINA No. 6

CARLOS ALBERTO MALVAR, 48 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Ciudad de Guayaquil 1559 y MARGARITA MARIA DUBOURDIEU, 46 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Ciudad de Guayaquil 1559.
14) $ 127 3/p 5806 Dic 24- Dic 28

PABLO MILTON MORAES, 37 años, soltero, ingeniero agrimensor, oriental, domiciliado en Méndez Nuñez 2738 Bis y SILVANA PAMPARATO, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Méndez Nuñez 2738 Bis.
14) $ 127 3/p 5813 Dic 24- Dic 28

JUAN JOSE MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alcides De María 567 Bis y ALICIA EVA RISSO, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alcides De María 567 Bis.
14) $ 127 3/p 5823 Dic 24- Dic 28

OFICINA No. 7

RAUL PABLO PORTA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Zaldum de Rodriguez 2334 2 y BETTINA LAURA PARDIÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rio Po entre Rio Yi y Becu Lagomar.
14) $ 127 3/p 5819 Dic 24- Dic 28

OFICINA No. 8

PABLO ALEXIS ROSSIGNUOLO, 25 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Benito Blanco 1186 402 y ANA INES ECHEVERRIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ellauri 790 802.
14) $ 127 3/p 5810 Dic 24- Dic 28

RONALD RIVERO, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 272 y LAURA BRENDA COLANTONIO, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 272.
14) $ 127 3/p 5822 Dic 24- Dic 28

OFICINA No. 9

ANDRES SARAVIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2560 y MARTINA ABREU, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Joaquín Requena No. 2560.
14) $ 127 3/p 5824 Dic 24- Dic 28

OFICINA No. 10

MANUEL NOVOA, 46 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Maipú 2077 bis y MARIA SUSANA VAZQUEZ, 45 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Maipú 2077 bis.
14) $ 127 3/p 5812 Dic 24- Dic 28

HECTOR AKEMI TAKATA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. del Jefe 2520 y MARIA PAULA GALBARINI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Martí 3263 302.
14) $ 127 3/p 5814 Dic 24- Dic 28

OSCAR JOSE VAQUERO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Avda. Mendoza 5553 y NANCY BEATRIZ OLIVERA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cruz del Sur 3778.
14) $ 127 3/p 5817 Dic 24- Dic 28

RAFAEL TABOADA, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Calle 126 Nº 2076 Block 3 2 y ADRIANA ISABEL SPALLATO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ciudadela 1375 planta baja.
14) $ 127 3/p 5820 Dic 24- Dic 28

FERNANDO ALBERTO TARAMASSO, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliada en Abayubá 2740 y ANNA KARINA SUAREZ, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2704.
14) $ 127 3/p 5825 Dic 24- Dic 28

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MAXIM TOJA solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "SecurE-Mail", del cual se declara autor. Montevideo 13 de diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 40529 Dic 15- Dic 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

OSVALDO SOLIS y MIGUEL DE LEON, solicitan la inscripción del Programa de Computación denominado "DIVOX", del cual son autores. Montevideo 13 de Diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 40567 Dic 15- Dic 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

RAQUEL ZIELENIEC, solicita la inscripción de la obra titulada "PENTAGRAMA", de la cual se declara autora. Montevideo 15 de diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 40776 Dic 17- Dic 30

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARCELA CECILIA CURBELO VARAS y LAURA AROCENA LARRABURU solicitan la inscripción del Album de Personajes de Fantasia titulado "RING-RAJE" de la cual son Autoras. Montevideo 14 de diciembre de 1999 Luis A. Musso Ambrosi.
17) $ 420 10/p 40815 Dic 17- Dic 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "PRINCIPALES INNOVACIONES AL REGIMEN ADMINISTRATIVO EN EL PRESUPUESTO NACIONAL - ANALISIS DE LA LEY Nº 16.736 DE 5 DE ENERO DE 1996", de la cual se declara Editora y Propietaria, siendo el autor DR. ESC. EMILIO BIASCO MARINO. Montevideo 15 de diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 40874 Dic 20- Dic 31

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de las siguientes obras: 1.- "PORCION CONYUGAL" CUARTA EDICION y 2.- "DERECHOS REALES DE HABITACION Y DE USO DEL CONYUGE SUPERSTITE" SEGUNDA EDICION, de las cuales se declara Editora y Propietaria, siendo el autor DR. ESC. ENRIQUE AREZO PIRIZ. Montevideo 15 de diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 40875 Dic 20- Dic 31

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE PIQUE solicita la inscripción de la Revista titulada "PUNTA CARRETAS SHOPPING" del cual se declara Director Responsable. Montevideo 16 de diciembre de 1999 Luis A. Musso Ambrosi.
17) $ 420 10/p 40924 Dic 20- Dic 31

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

VOLT AUTOLOGIC DIRECTORIES S.A Ltd. solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "GUIA TELEFONICA EN CD ROM E INTERNET" (PROGRAMA DE ORDENADOR, PANTALLAS Y CODIGOS FUENTES", del cual son editores y propietarios. Montevideo 16 de diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 41043 Dic 21- Ene 03

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FANNY ZINAMANAS DE WITTE, solicita la inscripción de la obra simbólica denominada "BUHO IMPARTIENDO SABIDURIA", (MODELO) de la cual se declara autora. Montevideo 17 de diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 41152 Dic 22- Ene 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

BANCO DE PREVISION SOCIAL solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "JUBILACIONES LEY Nº 16.713", del cual se declara Editor y Propietario, siendo los autores: LUIS CAMACHO, ADRIANA SCARDINO, LILIA BUCCINO y RICARDO LUGARO. Montevideo 21 de Diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 41270 Dic 23- Ene 05

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

AQUILES LOPEZ, VLADIMIR IRIARTE y SUSANA ODDERA, solicitan la inscripción del Album de Dibujos denominado "DIBUJOS DE ARBOLES Y PLANTAS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO Y DEL PAIS", del cual se declaran autores. Montevideo 21 de Diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 41280 Dic 23- Ene 05

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

NELSON LOPEZ, solicita la inscripción del Album de letras titulado "FIESTAS", de cual es autor. Montevideo 22 de Diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 41344 Dic 24- Ene 07

BIBLIOTECA NACIONAL - DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Lucía Patrone - TRIP BLUE - álbum musical
Martín Robinson - CREPUSCULO I y II - álbum musical
Martín Robinson - NUEVO TIEMPO - álbum musical.
Andrea Díaz, Javier Salas, Fernando Lagreca - FUEGO VIOLETA - álbum musical.
Bat-Sheba (27 2202), Leopoldo Innecco, Adrián Antoine, Robert Pintos - POR TODA LA ETERNIDAD - álbum musical
Marcelo Bertalmio - LOS DIAS DE ANA - álbum musical.
Miguel E. Rizzo - CONCRETANDO SUEÑOS - álbum musical.
Alexander Sklar - BEDUINO - álbum musical.
Marcelo Bertalmio - LOS DIAS DE ANA - álbum musical.
Miguel E. Rizzo - CONCRETANDO SUEÑOS - álbum musical.
José M. Sarmiento Almada, Carlos D. Dutra, Gerardo Gros Fallini - 6° FLOR DE BURUCUYA - álbum musical.
Eduardo Gutiérrez Basco - MANOS DE HIERRO - obra musical para banda sinfónica.
Miguel Romano y Carlos Ferreira - PERCUSION AFRO-URUGUAYA CANDOMBE - didáctico.
Haydee Muniz, Graciela Guigon, María de Jesús Vezzoso y Carolina Abella Batista - MANUAL DE ORGANO (PREPARATORIO, PRIMER AÑO Y SEGUNDO AÑO) - didáctico.
Nelly Flor López Eiraldi y Dominio Público - PIALANDO SENTIMENTOS - canción.
Nelly Flor López Eiraldi y Juan Antonio Protasio - ASI ES UN AMIGO - canción.
Nelly Flor López Eiraldi y Juan Antonio Protasio - LAGRIMAS ETERNAS - canción.
Nelly Flor López Eiraldi y Juan Antonio Protasio - CONDENADOS SIN CULPA - canción.
Raúl Medina y Roberto Martínez - EL PERFUME.- canción.
Fabián Sánchez y Diego Altesor - EN LA NOCHE - canción.
Gonzalo Moreira y Raúl Castro - LOS FANTASMAS DE LA TORRE OLIMPICA - canción.
Gonzalo Moreira y Miguel López - CUERVOS MULTICOLORES - canción.
Gonzalo Moreira y Miguel López - GUADAÑAZO - canción.
Gonzalo Moreira y Miguel López - GUARDAMETA - canción.
Ademar Alves - APRENDIENDO A LEER CUENTOS - álbum de cuentos
Irma Díaz de Ramos - RETORNO A LA CALMA - obra teatro.
María Antonia Mazzucco - MI PERRITO AZUL - obra teatro.
María Cecilia Pimienta Mora - HASTA LAS MANOS - álbum de poesías.
Katherinne Trinidad Nuñez - INMILIEWSKA - obra teatro.
Luis A. Musso Ambrosi - ARTIGAS EN LA MEDALLA - inventario de una colección.
Juan Ramón Cardozo Acosta - TU RETRATO - letra.
Juan Ramón Cardozo Acosta - CON EL CORAZON PARTIDO - letra
Richard González Sobrera - PARTES DE MI VIDA - álbum letras.
Pamela Berbel Santalucci - CANCIONES - álbum de poemas.
Héctor Baldrini - CREACIONES - álbum de poemas.
Americo Alvez - NOS VAMOS DE VIAJE - didáctico.
NOMBRE SEUDONIMO
Fabián Sánchez - FASA
Montevideo 21 de diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 3780 10/p 41469 Dic 27- Ene 10

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. Nestor Hugo Schenck Rostagnol y Christell Ivet Gutierrez Torres prometieron vender a "ILEM LTDA", la empresa unipersonal "ESTACION DE SERVICIO ANCAP" a nombre del primero, sita en Zorrilla de San Martín s n de Juan Lacaze. Acreedores: en igual domicilio.
25) $ 2520 20/p 39278 Dic 02- Dic 29

Ley 26 de setiembre de 1904. NORMAN ALEJANDRO DALL'ORSO FERNANDEZ, PABLO MARTIN DALL'ORSO FERNANDEZ, CARLOS ALEJANDRO SANCHEZ FERNANDEZ prometieron vender a ENRIQUE PERDOMO HERNANDEZ, Kiosco "Atlántico" sito en la Avda. Estanislao López 4406 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 39501 Dic 03- Dic 30

Ley 2904

Promitente enajenante: "Chappuis Palleiro, Ruben Santiago y Chappuis Callorda, Carlos Esteban"
Promitente adquirente: "Tifena S.A."
Objeto: Estación de servicio "Don Rogelio".- Ruta 3 Km. 373 Paysandú.-
Acreedores: Presentarse en Charruas 999 Paysandú.
25) $ 1680 20/p 39846 Dic 08- Ene 04

Ley 26/9/904

MARDI S.R.L. prometió vender a LAZMER S.R.L. farmacia "Park" del km. 18 de Avda. Giannastasio Shangrila -Acreedores en la misma.
25) $ 1680 20/p 39978 Dic 09- Ene 05

LEY 26 9 904 - DECRETOS 14333 75 Y 347 992.- ARTURO DAVISON PROMETIO CEDER A INDOZUL S.A. DERECHOS DE PROPIEDAD EXPLOTACION LICENCIA TELEVISION POR CABLE EN CIUDAD DE PAYSANDU.- ACREEDORES EN 18 DE JULIO 1389.- PAYSANDU.
25) $ 1680 20/p 40473 Dic 14- Ene 11

LEY 26 9 1904.- FINDAL S.A. prometió vender a MILOTUR S.A. el establecimiento comercial en ramo de extracción de agua mineral sito en Paraje Betete, Departamento de Maldonado.-
Acreedores: Fco. Soca 1480 84.
25) $ 1680 20/p 40613 Dic 15- Ene 12

Ley 26 9 1904. Grañalaguzzi SRL cedió promesa de Farmacia B4 a Rosario Arnaldi. Acreedores a Puig 1437. Dolores.
25) $ 1680 20/p 40718 Dic 16- Ene 13

VENTA DE COMERCIO.

LEY 26 SETIEMBRE 1904. NAPOLEON GARDIOL, prometió vender a COLONIA VISION T.V. S.R.L., comercio en Vachelli N° 632, Juan Lacaze y Galería Conosla, Ruta 1, Colonia Valdense. Acreedores José Enrique Rodó 356, Juan Lacaze.
25) $ 1680 20/p 40738 Dic 16- Ene 13

VENTA DE COMERCIO
Ley de 26/9/904

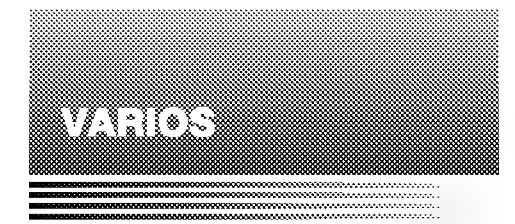
PICCO S.A. prometió vender a MAXTAT SRL 3 boutiques denominadas KARITA'S sitas en 18 de Julio 1218 local 41, 18 de Julio 1283 locales 14 y 15, y Teniente General Pablo Galarza 3514 local 233. Acreedores. Presentarse en 18 de Julio 1218 local 41.
25) $ 2520 20/p 40775 Dic 17- Ene 14

Ley 26 9 1904 "ECOMUNDO SOCIEDAD ANONIMA" prometió vender a "CORTESOL SOCIEDAD ANONIMA" establecimiento comercial ramo Laboratorio de Análisis Clínicos, con sede en esta ciudad en Dodera N° 883 y sucursales en Piriápolis y Pan de Azúcar, acreedores presentarse en el mismo.- "Ecomundo S.A.".
25) $ 2520 20/p 40895 Dic 20- Ene 17

"Ley 26.9.04: FEMILUR S.A. prometió vender a FITAMAR S.A., comercio "Femilur" - comercialización y distribución de productos alimenticios-, sede: Concepción Arenal 1779, Montevideo. Acreedores: Pza. Cagancha 1335 701 - Montevideo.".
25) $ 1680 20/p 41020 Dic 21- Ene 18

BYUNG GUK KIM RO o BYOUNG KUK KIM y KEON SOOK KANG, prometieron vender a KWANG SON CHOI. Bar en Florida 1470. Acreedores alli.
25) $ 840 10/p 41278 Dic 23- Ene 05

VENTA DE COMERCIO:
Ley del 26 de setiembre de 1904. Decretos 14.333 75 y 347 992. "TEILIN S.A." cedió derechos de propiedad y explotación a "RIVILINE S.A.", licencia de televisión por Cable en la ciudad de Paysandú.
Dirección: Río Negro 1394 901. Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2520 20/p 41378 Dic 24- Ene 21



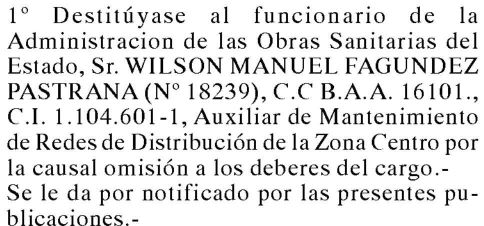
MONTEVIDEO

ENTES

OSE

O:S:E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

Habiendo resuelto el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con fecha 30 11 99.



1º Destitúyase al funcionario de la Administracion de las Obras Sanitarias del Estado, Sr. WILSON MANUEL FAGUNDEZ PASTRANA (Nº 18239), C.C B.A.A. 16101., C.I. 1.104.601-1, Auxiliar de Mantenimiento de Redes de Distribución de la Zona Centro por la causal omisión a los deberes del cargo.-
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.-
DIVISION PERSONAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56063 Dic 27- Dic 29

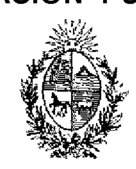
MINISTERIOS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA



M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1 de diciembre de 1999 en el expediente Asunto No. 386 99 se concedió a PLISER S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de piedra partida, afectando los padrones Nos. 19 (p) y 96 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Colonia y padrón 1288 (p) de la 4ª Sección Catastral del Departamento de San José, abarcando un área total de 29 hás 3304 m.c. el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 78 al Fº 78 del Libro III. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-
ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería División Minería.
27) $ 1008 3/p 41418 Dic 27- Dic 29

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 65 de fecha 28 de setiembre de 1999 resuelve: Mantener la sanción impuesta al Sr. Nelson SANTOS LARRUINA, dispuesta en Sesión No. 43 de fecha 06 07 99. Franqueando el recurso jerárquico ante el Consejo Directivo Central. (Exp. 9360 99).
27) (Cta. Cte.) 3/p 56038 Dic 24- Dic 28

VARIOS
BIEN DE FAMILIA.-

Escritura: 30 11 99
Esc.: ADRIANA ALVAREZ PENNA.-
Inscr.: No 48.151 año 1999
Padrón 117.428 001, 4a Secc. Jud de Montevideo, Rambla Rep. de Chile 4475 001
Constituyentes Beneficiarios: Raúl Hermida López y Lilián Gloria Hermano Morini; Luordes Rita y Aldo Angel Hermida Hermano, respectivamente.-
Tasación BHU: 4.397 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56028 Dic 23- Ene 05

DECLARATORIA Y DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

escritura: 19 11 99
inscripción: 45440 19 11 99
rectifica padrón siendo el correcto 133.182 - calle Andrés Latorre 5200 y desafectación de dicha constitución.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56075 Dic 27- Ene 10

AVISOS DEL DIA

DIRECCION DE NECROPOLIS

CERRO LARGO

JUNTA LOCAL AUTONOMA ELECTIVA DE RIO BRANCO

**AVISO
JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO**

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Junta Local se ha presentado la Sra. Aleli Cordero, C.I. 2.165.579-5; solicitando se le transmita la concesión de uso del nicho serie C Nº 72 propiedad de Luisa Garcia (fallecida) y nicho serie B Nº 39 propiedad de Aurelia Cordero (fallecida); ambos ubicados en el Cementerio de Río Branco. Atento a lo que establece el art. 24 letra C del Decreto 04 94, se emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad de los mencionados nichos, para que se presenten dentro del término de 90 días, a deducir los mismos con los justificativos correspondientes.
MAURO SUAREZ, Presidente.
04) $ 1470 5/p 41505 Dic 28- Ene 03 (0001)

**AVISO
JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO**

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Junta Local, se ha presentado la Sra. Martha Gladys Medina Cabrera, C.I. 3.117.946-8; solicitando se le transmita la concesión de uso del nicho serie B Nº 669, ubicado en el cementerio de Río branco; propiedad de la Sra. América Cabrera de Medina (fallecida). Atento a lo que establece el art. 24 letra C del Decreto 04 94, se emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad del mencionado nicho, para que se presenten dentro del termino de 90 días a deducir los mimos con los justificativos correspondientes.
MAURO SUAREZ, Presidente.
04) $ 1260 5/p 41506 Dic 28- Ene 03 (0002)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

**A.N.C.A.P.
DIVISION ADMINISTRACION GENERAL
LICITACION PUBLICAS**

Licitación Pública Nº 0 1333: SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE MEDICION Y CONTROL DE HIDROCARBUROS Y OBRAS ANEXAS
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 10 de febrero del 2000 a las 14:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 56056 Dic 28- Dic 28 (0003)

EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, diciembre 28 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

ALEXANDER ANUBIS CARDOZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Orticochea 4661 y ROSANA MARIA PERRONE, 24 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en María Orticochea 4661.
14) $ 127 3/p 5869 Dic 28- Dic 30 (0004)

OFICINA No. 4

ELBIO DANIEL FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iguá 4743 y PAULA ELIZABETH SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iguá 4743.
14) $ 127 3/p 5862 Dic 28- Dic 30 (0005)

JORGE WASHINGTON LOBON, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ricardo Cosio 3188 Bis y GRISEL ELIZABETH URIOSTE, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Ricardo Cosio 3188 Bis.
14) $ 127 3/p 5865 Dic 28- Dic 30 (0006)

OFICINA No. 5

PABLO MARTIN GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gomez 7224 y PAOLA CAROLINA DURAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2162 303.
14) $ 127 3/p 5861 Dic 28- Dic 30 (0007)

JAVIER ANTONIO HERNANDEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Masini 3272 701 y MARIA VIRGINIA ESTEVES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rene 1478.
14) $ 127 3/p 5866 Dic 28- Dic 30 (0008)

OFICINA No. 6

JAVIER EUDOCIO MEIRELLES, 40 años, divorciado, tec. transfusionista, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2029 y PAOLA MASSARDI, 30 años, soltera, tec. transfusionista, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2029.
14) $ 127 3/p 5867 Dic 28- Dic 30 (0009)

OFICINA No. 9

MARCELO OMAR SIENRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coruña No. 3030 y NATALIA ROMANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coruña No. 3030.
14) $ 127 3/p 5864 Dic 28- Dic 30 (0010)

CRISTIAN DARIO SILVEIRA, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Ascasubí No. 4255 y SANDRA YANET SOSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tacuarembó No. 1493 ap. 701.
14) $ 127 3/p 5868 Dic 28- Dic 30 (0011)

OFICINA No. 10

JORGE VICTOR VANDERVOOT, 43 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Corrales 3526 y MARINA JANET BALADAN, 37 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Corrales 3526.
14) $ 127 3/p 5863 Dic 28- Dic 30 (0012)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"JUAN P. SOBOT Y CIA. LTDA."
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 28 08 1999.-
Inscripción: Nº 1654, Fº 2169, Lº 4 (Reg. Nacional de Comercio)
Certificado Sucesión Juan Pedro Sobot Bergero: 3 11 1999.-
Inscripción: Nº 2107, Fº 2775, Lº 3 (Reg. Nacional de Comercio).
MODIFICACIONES: Administración: Lorenza Irene Arce Suárez.-
Capital: $ 21.500 (215 cuotas de $ 100 c u)
Aportes: Lorenza Irene ARCE SUAREZ: 125 cuotas María Irene, María Victoria y María Virginia SOBOT ARCE 25 cuotas c u.-
José Restituto GARCIA: 10 Cuotas.
22) $ 1235 1/p 41507 Dic 28- Dic 28 (0013)

"E.B.L. ENFERMERIA LTDA."

Contrato: 5 noviembre 1999
Inscripción: Reg. Nac. Comercio, No. 2081, Fo. 2745, Lo. 3.-
Socios: Esther Beatriz LASTRETO CASALE (90 cuotas), Eduardo BASIGALUZ SAEZ (10 cuotas)
Domicilio: Carmelo.-
Objeto: Asistencia, docencia, instrucción enfermería, anexos.-
Capital: $ 40.000.- (100 cuotas $ 400.- c u).-
Administración: Esther Beatriz LASTRETO CASALE.-
Plazo: 30 años.
22) $ 741 1/p 41508 Dic 28- Dic 28 (0014)

RIVEXPORT S.R.L
CESION DE CUOTAS

Contrato: 4 08 1999
Registro: Nº 1548, Fº 2057, Lº 3
Cedentes: RIBOL NIZARALA TRAVIESO y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ; ENRIQUE NIZARALA TRAVIESO, ELBIO BETANCUR HERNANDEZ y ELCIRA FIGUEIRA.
Cesionarios: INGRID KNOBLOCH, ANTONIO DOMINGO LOPEZ SOARES.
Administración: Indistinta.
22) $ 741 1/p 41509 Dic 28- Dic 28 (0015)

ALILEO S.R.L.
CESION CUOTAS

Contrato: 24-11-99
Cedentes: LUIS ALBERTO EIRALE (50 cuotas)
ALICIA MARIA SALVO (50 cuotas)
Cesionarios: JOSE GUSTAVO GONZALEZ ORTIZ
JONATHAN GONZALEZ MARTINEZ
Administrador: JONATHAN GONZALEZ
Inscripción: No. 2189 Fo. 2908 Lo. 3.
22) $ 741 1/p 41511 Dic 28- Dic 28 (0016)



"SPACE ENERGY TECH S.A.", prometió ceder permiso televisión para abonados a "SALTO COMUNICACIONES S.A." Acreedores Brasil Nº. 710 716 - Salto.
25) $ 1680 20/p 41522 Dic 28- Ene 25 (0017)



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

Expediente Administrativo Nº 99 03068
PAYSANDU (QUEBRACHO)
Notifícase por esta via a: DIEGO SANCHEZ SCHIAPPAPIETRA, la Resolución Nº 943 99 del 24 06 99 de la Gerencia de División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por R Nº 318 99 que resuelve: Aprobar la cuenta final relativa a la deuda de DIEGO SANCHEZ SCHIAPPAPIETRA, titular del servicio Nº.... 4214, por un monto de $U 15.748 (pesos uruguayos quince mil setecientos cuarenta y ocho), al 16 07 97.
Por ANTEL: DRA. GIACHETTO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56076 Dic 28- Dic 30 (0018)

Expediente Administrativo Nº 99 03067
PAYSANDU (QUEBRACHO)
Notifícase por esta via a: LUIS ANTONIO RODRIGUEZ SELGAS, la Resolución Nº 942 99 del 24 06 99 de la Gerencia de División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por R Nº 318 99 que resuelve: Aprobar la cuenta final relativa a la deuda de LUIS ANTONIO RODRIGUEZ SELGAS, titular del servicio Nº.... 4079, por un monto de $U 13.863 (pesos uruguayos trece mil ochocientos sesententa y tres), al 16 04 97.
Por ANTEL: DRA. GIACHETTO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56077 Dic 28- Dic 30 (0019)

Expediente Administrativo Nº 99 03160
PAYSANDU
Notifícase por esta via a: Eduardo Garcia Garcia, la Resolución Nº 1063 99 del 28 06 99 de la Gerencia de División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por R Nº 318 99 que resuelve: Aprobar la cuenta final relativa a la deuda de Eduardo Garcia Garcia, titular del servicio Nº 07232595, por un monto de $U 19.460 (pesos uruguayos diecinueve mil cuatrocientos sesenta), al 17 09 97.
Por ANTEL: DRA. GIACHETTO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56078 Dic 28- Dic 30 (0020)

Expediente Administrativo Nº 99 03069
PAYSANDU (QUEBRACHO)
Notifícase por esta via a: Alberto Berruti Rocha, la Resolución Nº 944 99 del 24 06 99 de la Gerencia de División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por R Nº 318 99 que resuelve: Aprobar la cuenta final relativa a la deuda de Alberto Berruti Rocha, titular del servicio Nº.... 4279, por un monto de $U 23.804 (pesos uruguayos veintitres mil ochocientos cuatro), al 18 12 97.
Por ANTEL: DRA GIACHETTO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56079 Dic 28- Dic 30 (0021)

Expediente Administrativo Nº 99 03783
SALTO
Notifícase por esta via a: ALBA BRITOS ZABOLOTNOFF, la Resolución Nº 1183 99 del 01 07 99 de la Gerencia de División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por R Nº 318 99 que resuelve: Aprobar la cuenta final relativa a la deuda de ALBA BRITOS ZABOLOTNOFF, titular del servicio Nº 07320417, por un monto de $U 16.543 (pesos uruguayos dieciseis mil quinientos cuarenta y tres), al 24 03 98.
Por ANTEL: DRA. GIACHETTO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56080 Dic 28- Dic 30 (0022)

Expediente Administrativo Nº 99 02928
PAYSANDU
Notifícase por esta via a: CARLOS CASTILLO BARRAGAN, la Resolución Nº 863 99 del 23 06 99 de la Gerencia de División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por R Nº 318 99 que resuelve: Aprobar la cuenta final relativa a la deuda de CARLOS CASTILLO BARRAGAN, titular del servicio Nº 7234370, por un monto de $U 13.894 (pesos uruguayos

trece mil ochocientos noventa y cuatro), al 05 03 98.
Por ANTEL: DRA. GIACHETTO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56081 Dic 28- Dic 30 (0023)

Expediente Administrativo Nº 99 02938 SALTO
Notifícase por esta via a: Roberto Estel De Los Santos, la Resolución Nº 880 99 del 01 07 99 de la Gerencia de División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por R Nº 318 99 que resuelve: Aprobar la cuenta final relativa a la deuda de Roberto Estel De Los Santos, titular del servicio Nº 07323866, por un monto de $U 15.163 (pesos uruguayos quince mil ciento sesenta y tres), al 09 10 97.
Por ANTEL: DRA. GIACHETTO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56082 Dic 28- Dic 30 (0024)

Expediente Administrativo Nº 99 03070 PAYSANDU
Notifícase por esta via a: ELCIRA PAMELA GONZALEZ, la Resolución Nº 945 99 del 24 06 99 de la Gerencia de División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por R Nº 318 99 que resuelve: Aprobar la cuenta final relativa a la deuda de ELCIRA PAMELA GONZALEZ, titular del servicio Nº... 31087, por un monto de $U 66.693 (pesos uruguayos sesenta y seis mil seiscientos noventa y tres), al 23 02 97.
Por ANTEL: DRA. GIACHETTO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56083 Dic 28- Dic 30 (0025)

Expediente Administrativo Nº 99 02930 PAYSANDU
Notifícase por esta via a: MARGARITA SILVA FUREST, la Resolución Nº 862 99 del 23 06 99 de la Gerencia de División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por R Nº 318 99 que resuelve: Aprobar la cuenta final relativa a la deuda de MARGARITA SILVA FUREST, titular del servicio Nº 7226709, por un monto de $U 13.249 (pesos uruguayos trece mil docientos cuarenta y nueve), al 04 03 98.
Por ANTEL: DRA. GIACHETTO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56084 Dic 28- Dic 30 (0026)

Expediente Administrativo Nº 99 03063 SALTO
Notifícase a: NESTOR DARIO RACEDO MARTINEZ, la Resolución Nº 889 99 del 23 06 99 de la Gerencia de División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por R Nº 318 99 que resuelve: Aprobar la cuenta final relativa a la deuda de DARIO RACEDO MARTINEZ, titular del servicio Nº 07323012, por un monto de $U 12.673 (pesos uruguayos doce mil seiscientos setenta y tres), al 12 02 98.
Por ANTEL: DRA. GIACHETTO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56085 Dic 28- Dic 30 (0027)

EXPEDIENTE NRO. 99 03072
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta via a WILSON BARTEL BERNARDINA la Resolución Nro. 947 99 de fecha 24 de junio de 1999 de la Division Económico Financiera de ANTEL, recaida en expediente Nro. 99 03072 que resuelve: "1.- APROBAR la cuenta final relativa a la deuda del cliente Nro. 95-522814, a nombre de WILSON BARTEL, BERNARDINA, titular del servicio Nro. 053-20068 por un monto de $ 25.423,00 (Pesos Uruguayos veinticinco mil cuatrocientos veintitrés)".-
Por ANTEL: Dra. Bocchi Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56086 Dic 28- Dic 30 (0028)

EXPEDIENTE NRO. 97 05568
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta via a MARIA DEL ROSARIO ETCHEGOYEN la Resolucion Nro. 558 97 de fecha 31 de diciembre de 1997 de la Gerencia de Division Economico Financiera de ANTEL, recaida en expediente Nro. 97 05568 que resuelve: "1o. APROBAR la liquidacion practicada por la Gerencia de Area Distrito Oeste relativa a la deuda del servicio No. 26173 de la Central Mercedes, a nombre de MARIA DEL ROSARIO ETCHEGOYEN, por un monto de $ 19.429,39 (Pesos uruguayos diecinueve mil cuatrocientos veintinueve con 39 100) calculada a la fecha de supresion del servicio.
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56087 Dic 28- Dic 30 (0029)

UTE

EDICTO
UTE, de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 15kV "DERIVACION DE LA LINEA PIEDRA DE LOS INDIOS - COLONIA A ESTACION REAL DE SAN CARLOS", por el Decreto de fecha 29 de octubre de 1997 y a lo que dispone al art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 99.-2912 del 18 de noviembre de 1999, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de esa línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Dec.-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de quince (15) metros a cada lado de la línea.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes del Departamento individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
Padrón - Probable propietario
1era. Sección Judicial del Departamento de Colonia
2506 - EMA Y GERDA ALBERT
4339 - OSCAR POSE COSTABEL
4340 - MARIA ELIZABETH TORRES CRUZ Y OTRAS
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y

ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante los Juzgados de Paz competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56072 Dic 28- Ene 11 (0030)

EDICTO
UTE, de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 60kV "ESTACION 150 60 15 BIFURCACION A FUTURA ESTACION DE 60 15KV ARAMINDA", por Decreto Nro. 278 997 del 13 de agosto de 1997 y a lo que dispone el art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 99.-491 del 11 de marzo de 1999, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de esa línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Dec.-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de quince (15) metros a cada lado de la línea.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes del Departamento individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
Padrón - Probable Propietario
23 Sección Judicial del Departamento de Canelones
5950 - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICA
5983 - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
53917 - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
5982 - BURGUEÑO PEREZ, HILDA REINA
6055 - PONS JUAN
13267 - CANERO DAVILA JORGE Y OTRA
6054 - BALPARDA CATTANEO GUALBERTO
6048 - PUIG MADRIGUERA DE DELGADO SOFIA
35385 - RASPINO CASTRO BLANCA AIDA Y OTROS
6061 - PEREZ CARENO HECTOR Y OTRO
6062 - FERREIRA MAGDALENA Y OTRO
9855 - DEUZ ALVAREZ DE NELSON Y OTRA
6064 - PEREZ FONTENLA HECTOR
15287 - BALPARDA CATTANEO GUALBERTO
15281 - BALPARDA CATTANEO GUALBERTO
6176 - BALPARDA CATTANEO GUALBERTO
15524 - POMI GARCIA PAULA Y OTROS
15525 - ONTANEDA DE POMI VALENTINA E HIJOS
52276 - BALPARDA CATTANEO GUALBERTO
6179 - IMHOF MACEDO PEDRI MARCELO
53320 - OYENARD MESA WILVER O WILBER
53321 - OYENARD MESA SILVIA IRMA Y OTRO
53739 - SIERRA SUREDA OSCAR MAURO Y OTRA
53738 - SIERRA SUREDA OSCAR MAURO Y OTRA
53737 - LUCIANI ARAUJO EDUARDO R.
53736 - LUCIANI ARAUJO EDUARDO R.
53806 - LUCIANI ARAUJO EDUARDO R.
53794 - PISSON PISSON JUAN CARLOS
53795 - U.T.E.
53792 - CATAN CARLOS FELIPE
53791 - CATAN CARLOS FELIPE
53750 - CATAN CARLOS FELIPE
53749 - CATAN CARLOS FELIPE
53748 - CATAN CARLOS FELIPE
53747 - CATAN CARLOS FELIPE
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante los Juzgados de Paz competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE.
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56073 Dic 28- Ene 11 (0031)



LATIN MEROTER
SOCIEDAD ANONIMA
En el exterior realizará: inversiones en tí-

tulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 200.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 16 12 99, Nº 3595, Fº 4730, Lº 2.
28) $ 1235 1/p 41512 Dic 28- Dic 28 (0032)

INVERSORA MEGANEK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 200.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 16 12 99, Nº 3594, Fº 4729, Lº 2.
28) $ 1235 1/p 41513 Dic 28- Dic 28 (0033)

INVERSIONES VOLETAR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 2.000.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 16 12 99, Nº 3593, Fº 4728, Lº 2.
28) $ 1235 1/p 41514 Dic 28- Dic 28 (0034)

INTER LETAFLEX SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 200.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 16 12 99, Nº 3592, Fº 4727, Lº 2.
28) $ 1235 1/p 41515 Dic 28- Dic 28 (0035)

EURO FELETIN SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 16 12 99, Nº 3591, Fº 4726, Lº 2.
28) $ 1235 1/p 41516 Dic 28- Dic 28 (0036)

DEGROMIX SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 16 12 99, Nº 3590, Fº 4725, Lº 2.
28) $ 1235 1/p 41517 Dic 28- Dic 28 (0037)

CONSULTORA VELIMEX SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 1.000.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 16 12 99, Nº 3589, Fº 4724, Lº 2.
28) $ 1235 1/p 41518 Dic 28- Dic 28 (0038)

CONSULTORA PRITALAR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 200.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 16 12 99, Nº 3588, Fº 4723, Lº 2.
28) $ 1235 1/p 41519 Dic 28- Dic 28 (0039)

AMERICAN VEMISUR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 2.500.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 16 12 99, Nº 3587, Fº 4722, Lº 2.
28) $ 1235 1/p 41520 Dic 28- Dic 28 (0040)

NUEVA MOLEFOX SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 200.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 16 12 99, Nº 3596, Fº 4731, Lº 2.
28) $ 1235 1/p 41521 Dic 28- Dic 28 (0041)

RELLFER INVESTMENT S.A.

U$S 500.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 12 99, 3535, 4669, 2.
28) $ 1482 1/p 41523 Dic 28- Dic 28 (0042)

TALLMER COMPANY S.A.

U$S 500.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 12 99, 3536, 4670, 2.
28) $ 1482 1/p 41524 Dic 28- Dic 28 (0043)

FELLROX COMPANY S.A.

U$S 300.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 12 99, 3537, 4671, 2.
28) $ 1482 1/p 41525 Dic 28- Dic 28 (0044)

SURYFELD S.A.

U$S 500.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 12 99, 3538, 4672, 2.
28) $ 1482 1/p 41526 Dic 28- Dic 28 (0045)

LORYWEST S.A.

U$S 300.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 12 99, 3539, 4673, 2.
28) $ 1482 1/p 41527 Dic 28- Dic 28 (0046)

NEVELLCO S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesiona-

les, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14 12 99, 3541, 4675, 2.
28) $ 1976 1/p 41528 Dic 28- Dic 28 (0047)

NEVELCITY S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14 12 99, 3542, 4676, 2.
28) $ 1976 1/p 41529 Dic 28- Dic 28 (0048)

NAVALMAR S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14 12 99, 3543, 4677, 2.
28) $ 1976 1/p 41530 Dic 28- Dic 28 (0049)

NAVALCOR S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14 12 99, 3544, 4678, 2.
28) $ 1976 1/p 41531 Dic 28- Dic 28 (0050)

NARYDALL S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14 12 99, 3545, 4679, 2.
28) $ 1976 1/p 41532 Dic 28- Dic 28 (0051)

NAREDALL S. A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14 12 99, 3546, 4680, 2.
28) $ 1976 1/p 41533 Dic 28- Dic 28 (0052)

NARATELL S. A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta,

informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14 12 99, 3547, 4681, 2.
28) $ 1976 1/p 41534 Dic 28- Dic 28 (0053)

NARAPLUS S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14 12 99, 3548, 4682, 2.
28) $ 1976 1/p 41535 Dic 28- Dic 28 (0054)

NARAMILL S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14 12 99, 3549, 4683, 2.
28) $ 1976 1/p 41536 Dic 28- Dic 28 (0055)

NARALEND S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14 12 99, 3550, 4684, 2.
28) $ 1976 1/p 41537 Dic 28- Dic 28 (0056)

NARAFOX S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14 12 99, 3551, 4685, 2.
28) $ 1976 1/p 41538 Dic 28- Dic 28 (0057)

MANILEND S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14 12 99, 3552, 4686, 2.
28) $ 1976 1/p 41539 Dic 28- Dic 28 (0058)

MADENILL S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del

hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14 12 99, 3553, 4687, 2.
28) $ 1976 1/p 41540 Dic 28- Dic 28 (0059)

LOMAPARK S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14 12 99, 3554, 4688, 2.
28) $ 1976 1/p 41541 Dic 28- Dic 28 (0060)

LERYCELL S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14 12 99, 3555, 4689, 2.
28) $ 1976 1/p 41542 Dic 28- Dic 28 (0061)

GREENLUXE S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14 12 99, 3556, 4690, 2.
28) $ 1976 1/p 41543 Dic 28- Dic 28 (0062)

GRANMOLINO S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14 12 99, 3557, 4691, 2.
28) $ 1976 1/p 41544 Dic 28- Dic 28 (0063)

GRAFYNILL S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14 12 99, 3557 bis, 4692, 2.
28) $ 1976 1/p 41545 Dic 28- Dic 28 (0064)

DISTELLSUR S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14/12/99, 3558, 4693, 2.
28) $ 1976 1/p 41546 Dic 28- Dic 28 (0065)

ESTEZUL S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14/12/99, 3559, 4694, 2.
28) $ 1976 1/p 41547 Dic 28- Dic 28 (0066)

ESTEPARK S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14/12/99, 3560, 4695, 2.
28) $ 1976 1/p 41548 Dic 28- Dic 28 (0067)

ESTENILL S. A.

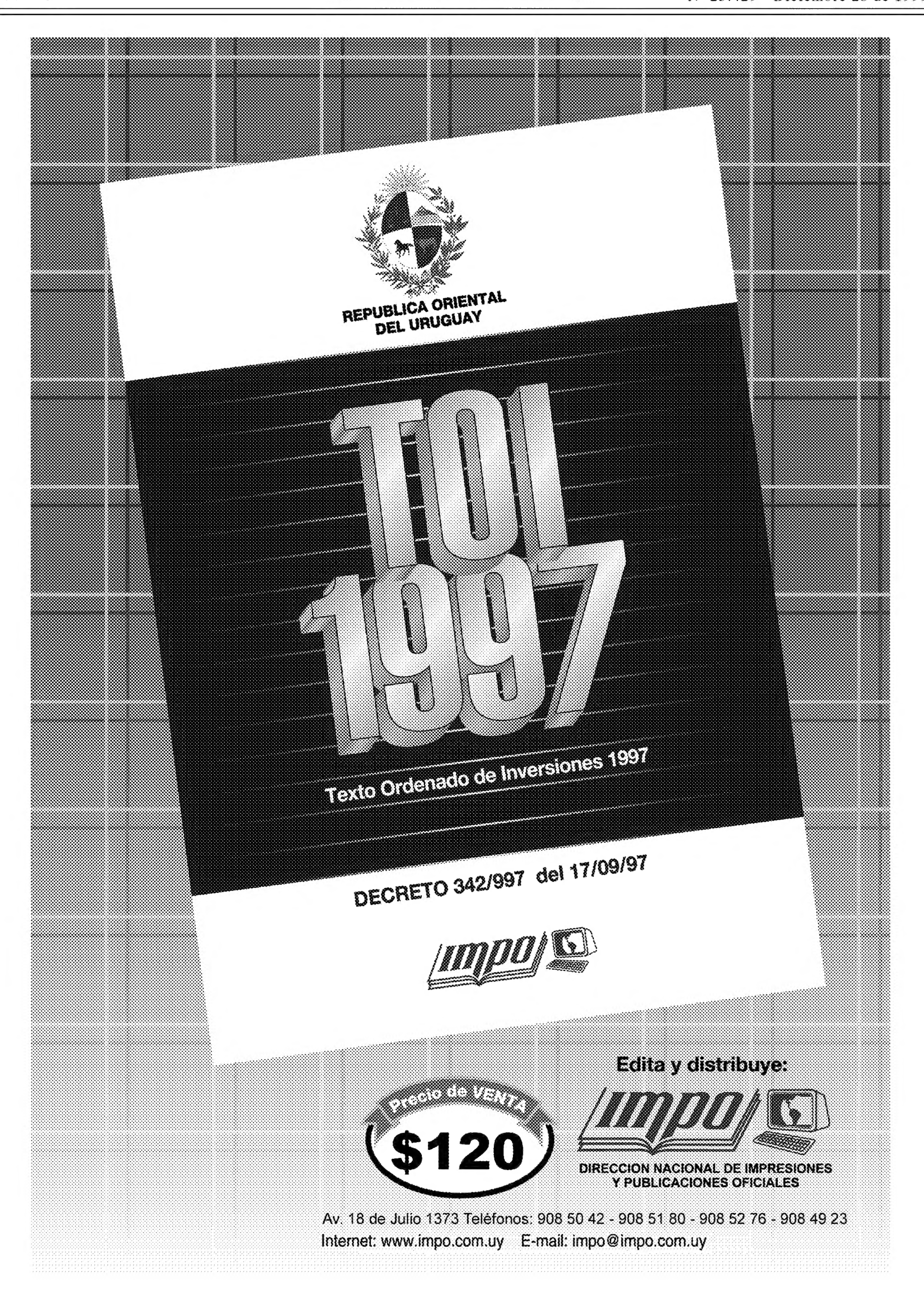
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14/12/99, 3561, 4696, 2.
28) $ 1976 1/p 41549 Dic 28- Dic 28 (0068)

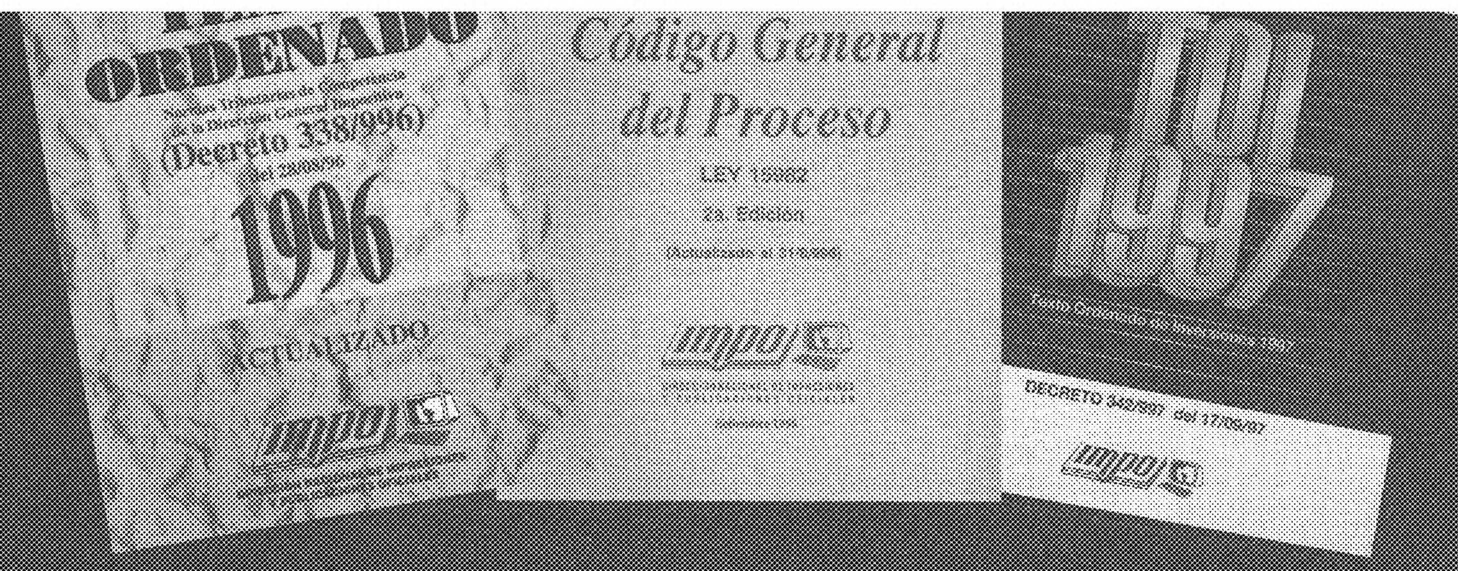
ESTELIDER S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14/12/99, 3562, 4697, 2.
28) $ 1976 1/p 41550 Dic 28- Dic 28 (0069)

BRISAZUL S.A.

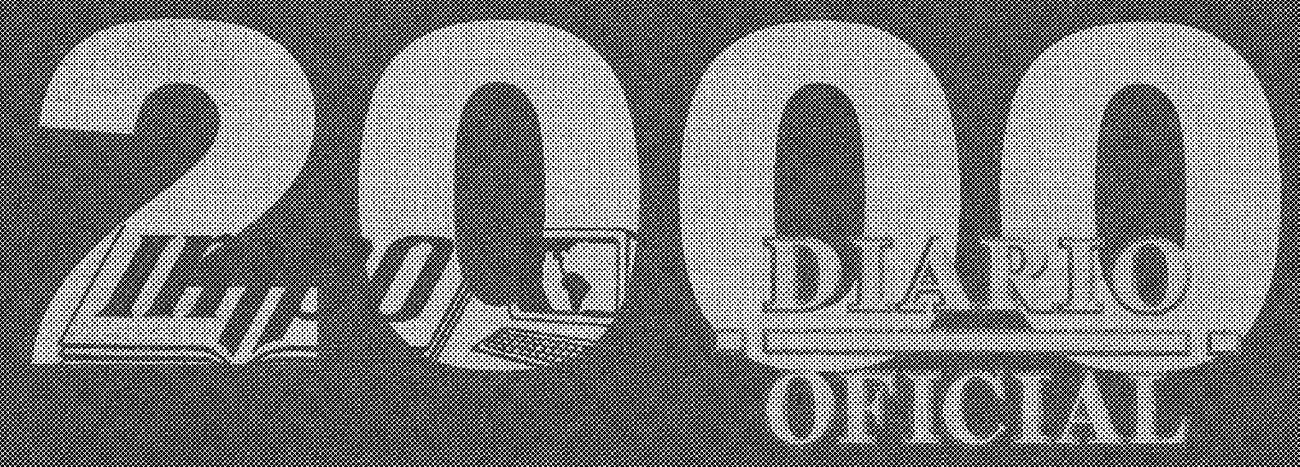
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14/12/99, 3563, 4698, 2.
28) $ 1976 1/p 41551 Dic 28- Dic 28 (0070)


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOI
1997
Texto Ordenado de Inversiones 1997
DECRETO 342/997 del 17/09/97
impo
Edita y distribuye:
Precio de VENTA
$120
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Av. 18 de Julio 1373 Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy E-mail: impo@impo.com.uy



Hoy la información es un factor decisivo en la toma de decisiones.
Por eso el fin de siglo nos encuentra poniendo a su alcance:
- Textos jurídicos actualizados en el primer Banco de Datos de información jurídica del Uruguay.
- La primera Constitución Digital en América Latina.
- En Internet el primer Diario Oficial en línea de América.

En IM.P.O. trabajamos para el Siglo XXI.



Toda la información a su alcance

